

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se hacen públicas veintitrés subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En virtud de lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas veintitrés subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990, reguladora de las ayudas dirigidas a la reforma de estructuras en el sector de la distribución comercial.

Expediente: CA.01.90.  
Perceptor: D. Faustino Oscar García Ares.  
Subvención: 351.449 ptas.

Expediente: CA.02.90.  
Perceptor: D. José Angel Soriana de Lema.  
Subvención: 2.700.000 ptas.

Expediente: CA.03.90.  
Perceptor: Muebles Valdelagrana, S.A.  
Subvención: 559.650 ptas.

Expediente: CA.04.90.  
Perceptor: D<sup>a</sup> Angeles Velázquez Rodríguez.  
Subvención: 140.475 ptas.

Expediente: CA.06.90.  
Perceptor: Faly, S.L.  
Subvención: 1.681.897 ptas.

Expediente: CA.09.90.  
Perceptor: D<sup>a</sup> Josefa Inés Bellido Castellano.  
Subvención: 1.130.895 ptas.

Expediente: CA.10.90.  
Perceptor: D<sup>a</sup> Concepción Jiménez Díaz.  
Subvención: 164.062 ptas.

Expediente: CA.14.90.  
Perceptor: D<sup>a</sup> Nieves Arroyal López.  
Subvención: 3.000.000 ptas.

Expediente: CA.16.90.  
Perceptor: Sonycom, C.B.  
Subvención: 320.701 ptas.

Expediente: CA.17.90.  
Perceptor: D. Francisco Valerio Hermoso.  
Subvención: 306.144 ptas.

Expediente: CA.19.90.  
Perceptor: Optica Díaz, S.L.  
Subvención: 2.855.239 ptas.

Expediente: CA.22.90.  
Perceptor: Piel de Ubrique, S.A.  
Subvención: 451.275 ptas.

Expediente: CA.23.90.  
Perceptor: Panadería Hnos. Galán.  
Subvención: 684.150 ptas.

Expediente: CA.26.90.  
Perceptor: D. Juan Fernández Pinto.  
Subvención: 41.250 ptas.

Expediente: CA.30.90.  
Perceptor: D. Rafael Peña Sánchez.  
Subvención: 163.500 ptas.

Expediente: CA.32.90.  
Perceptor: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Zuasti Toajas.  
Subvención: 806.000 ptas.

Expediente: CA.36.90.  
Perceptor: Amafra, S.L.  
Subvención: 1.264.351 ptas.

Expediente: CA.40.90.  
Perceptor: D. Fernando Bazán Sánchez.

Subvención: 1.060.079 ptas.

Expediente: CA.41.90.  
Perceptor: D. Manuel Jesús Pérez Sánchez.  
Subvención: 280.035 ptas.

Expediente: CA.48.90.  
Perceptor: Supermercado Más por Menos-Olvera.  
Subvención: 759.712 ptas.

Expediente: CA.49.90.  
Perceptor: Supermercado Más por Menos-Prado del Rey.  
Subvención: 759.712 ptas.

Expediente: CA.50.90.  
Perceptor: Supermercado Más por Menos-Algodonales.  
Subvención: 759.712 ptas.

Expediente: CA.51.90.  
Perceptor: Supermercado Más por Menos-Villamartín.  
Subvención: 759.712 ptas.

Cádiz, 30 de octubre de 1990.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 1990, con esta fecha he resuelto hacer público una subvención concedida al amparo de la Orden 9.01.90, para el fomento de la Artesanía.

La subvención que figura a continuación, fue notificada en su día al interesado, concediéndosele el recurso pertinente, por lo que se considera firme, salvo que fuese recurrida en su momento oportuno.

Expte: Art<sup>o</sup> HU-01-90.  
Nombre: Cerámicas Márquez, S.A.  
Subvención: 3.000.000 Ptas.

Huelva, 2 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan M. Luengo Pato.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se hacen públicas catorce subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 1990, con esta fecha he resuelto hacer pública catorce subvenciones concedidas al amparo de la Orden 8.01.90, para la Distribución Comercial.

Los subvenciones, que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles el recurso pertinente, por lo que se consideran firmes, salvo que fueran recurridas en su momento oportuno.

Expte: HU-01-90.  
Nombre: Cooperativa Panificadora de Cristo Obrero, Sdad. Coop. And.  
Subvención: 3.000.000 Ptas.

Expte: HU-02-90.  
Nombre: María Fleming Riera.  
Subvención: 250.000,00 Ptas.

Expte: HU-03-90.  
Nombre: Glaria Castaño Navarro.  
Subvención: 800.000,00 Ptas.

Expte: HU-04-90.  
Nombre: Matías Hernández López. La Comercial Andaluza S.A.  
Subvención: 600.000,00 Ptas.

Expte: HU-05-90.  
Nombre: Sorajo, S.L.  
Subvención: 600.000,00 Ptas.

Expte: HU-06-90.  
Nombre: Supermercados Más por Menos S.A.  
Subvención: 500.000,00 Ptas.

Expte: HU-07-90.  
Nombre: Supermercados Más por Menos S.A.  
Subvención: 400.000,00 Ptas.

Expte: HU-08-90.  
Nombre: Supermercados Más por Menos S.A.  
Subvención: 400.000,00 Ptas.

Expte: HU-09-90.  
Nombre: Supermercados Más por Menos S.A.  
Subvención: 400.000,00 Ptas.

Expte: HU-10-90.  
Nombre: Supermercados Más por Menos S.A.  
Subvención: 400.000,00 Ptas.

Expte: HU-11-90.  
Nombre: Supermercados Más por Menos S.A.  
Subvención: 400.000,00 Ptas.

Expte: HU-12-90.  
Nombre: José Sánchez Delgado.  
Subvención: 1.000.000 de Ptas.

Expte: HU-13-90.  
Nombre: María López Matell.  
Subvención: 250.000,00 Ptas.

Expte: HU-14-90.  
Nombre: Onulogic, S.L.  
Subvención: 1.000.000 Ptas.

Huelvo, 6 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan M. Luengo Pato.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por lo que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para rehabilitación y ordenación del mercado de calle Bretones, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2/90 de 2 de febrero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990, se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para rehabilitación y ordenación del Mercado de C/. Bretones, según Resolución de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio de fecha 21 de septiembre de 1990, al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990, sobre ayudas a CC.LL. para construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos.

Expte.: 2.0.-CA-034/90  
Perceptor: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
Concepto: Rehabilitación y ordenación del Mercado de C/. Bretones.  
Importe: 17.583.770. ptas.

Sevilla, 14 de noviembre de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

*CORRECCION de errato de la Resolución de 29 de octubre de 1990, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (BOJA, núm. 94, de 10.11.90).*

Advertido error en el texto publicado de la Resolución antes indicada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:  
En la página 8.465, columna 2ª., línea 29, donde dice:  
«Ejido Hotel, S.A. 2.000.000.», debe decir:  
«Ejido Hotel, S.A. 3.000.000.».

Sevilla, 15 de noviembre de 1990.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 15 de noviembre de 1990, por lo que se aprueba la rectificación al proyecto de calificación de tierras de la finca La Culebrilla, parcela 7001 de la zona regable Genil-Cabro.*

En cumplimiento de lo Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de febrero de 1988, por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria se retrató el expediente respecto de los titulares de la finca La Culebrilla, acordando abrir plazo legal para la solicitud de reserva sobre la parcela 7001 de la Zona Regable Genil-Cabro.

Presentada la solicitud por los interesados, se redactó la rectificación del proyecto y se les concedió trámite de audiencia, por lo que procede ahora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Reforma Agraria, (Decreto 402/1986 de 30 de diciembre) la aprobación de la rectificación del Proyecto de Calificación redactado por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

En su virtud, vistos los informes y propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

### DISPONGO:

Primero. Aprobar la rectificación del Proyecto de Calificación de la finca la Culebrilla como consecuencia de la nueva calificación de la parcela 7001, de la Zona Genil-Cabro, de acuerdo con el anejo único a esta Orden.

Segundo. Notifíquese esta Orden a los interesados y publíquese en el BOJA y tablones de anuncios del municipio afectado.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de noviembre de 1990.

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

### ANEJO UNICO

Finca: Culebrilla Mayor.  
Superficie: 316,5600 Has.  
Núm. copropietarios: 6  
Superficie máx. de reserva: 52,7600 Has.

Reserva según Decreto 3100/1975:  
Copropietario: Doña Rosa Martz. Sagrera.  
Super. Reserva: 50,5520  
Super. Exceso: 2,2080

Copropietario: José Martz. Sagrera.  
Super. Reserva: 52,7600  
Super. Exceso: -

Copropietario: M<sup>ra</sup>. Victoria Martz. Eguilaz.  
Super. Reserva: 50,5520  
Super. Exceso: 2,2080

Copropietario: Eloy Martínez Sagrera.  
Super. Reserva: 52,700  
Super. Exceso: -

Copropietario: Martín Martz. Sagrera.  
Super. Reserva: 52,7600  
Super. Exceso: -

Copropietario: Manuel, Eloy, Juan Manuel y Fco. Hidalgo Martínez.  
Super. Reserva: 52,7600  
Super. Exceso: -

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que cita. (Res. A-40/90).*